



## ► Pensadas para todo Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard

### Términos y condiciones

Extensión “Pensadas para Todo” Mastercard — Banco de Occidente

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la Campaña “Pensadas para Todo”, en adelante “La Campaña”, dirigida a Clientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard Persona Natural del Banco de Occidente, emitidas en Colombia, en adelante “Tarjetahabientes” previamente seleccionados e invitados de manera dirigida a participar en La Campaña

#### PRIMERO. –DEFINICIONES

- MEDIOS DE PAGO: Para la aplicación de la presente Campaña, se entenderán como medios de pago todas las Tarjetas de Crédito Credencial – Mastercard seleccionadas por el Banco de Occidente e invitadas a participar.
- TRANSACCIONES: Se entenderán como transacciones toda compra hecha en POS (Datáfonos) y/o a través de comercio electrónico.
- PLATAFORMA: Es la página web [www.pensadasparatodo.com](http://www.pensadasparatodo.com) donde los Tarjetahabientes podrán acceder con un código único, el cual será enviado al celular o correo electrónico que el tarjetahabiente tenga registrado en el Banco como dato seguro para redimir un premio

#### SEGUNDO. –CONDICIONES GENERALES

2.1 VIGENCIA: La Campaña tendrá una vigencia de 6 semanas, iniciando el primero (10) de marzo del 2021 a las 00:00 horas y finalizando el dieciséis (16) de abril del 2021 a las 23:59 horas. Adicionalmente, el sitio web permanecerá activado hasta el 30 de abril del 2021 a las 23:59 horas para que los Tarjetahabientes ganadores puedan redimir sus premios, sujeto al stock disponible.

2.2 PARTICIPANTES: Participan únicamente personas naturales, mayores de 18 años que tengan o adquieran una Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard con el Banco de Occidente durante la vigencia de La Campaña, que hayan sido previamente seleccionadas de acuerdo con los criterios definidos por el Banco para participar y que, además hayan recibido una invitación por correo electrónico, o SMS. PARÁGRAFO PRIMERO: Si el participante tiene más de una Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard, se tendrán en cuenta todas las transacciones que realice con dichas tarjetas para el cumplimiento de las metas de transacción asignadas. Los tarjetahabientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard amparadas, participarán de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones de La Campaña.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para poder redimir los bonos digitales y cualquier otro premio que se otorgue en La Campaña, es indispensable que el Tarjetahabiente tenga su(s) Tarjeta(s) vigente(s) y sin obligaciones en mora con el Banco de Occidente al momento de la redención. No participan los Tarjetahabientes que durante la vigencia de La Campaña tengan sus Tarjetas de Crédito Credencial – Mastercard bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa. Si El Banco verifica esta situación en algún momento de La Campaña, el Tarjetahabiente será excluido inmediatamente y sin previo aviso de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: Las siguientes personas, incluyendo sus familiares en primer grado de consanguinidad y miembros de su hogar (Padre, Madre, Hermano(s) e Hijo(s)), no pueden beneficiarse, directa o indirectamente, de cualquier actividad, iniciativa, campaña, concurso, sorteo o cualquier otro beneficio en relación a la Campaña y son excluidos de participar: (a) Los funcionarios del Banco de Occidente que hayan tenido directa relación con la realización de La Campaña expuesta en este documento, (b) cualquier empleado o colaborador de Mastercard, (c) cualquier empleado o contratista de una agencia, tercero o proveedor contratado por Mastercard para la ejecución de la Campaña y el cual (1) haya participado en cualquier fase de la Campaña (diseño, desarrollo, aprobación o ejecución) o (2) haya tenido o tenga acceso a información confidencial o privilegiada sobre cualquier fase de la Campaña (diseño, desarrollo, aprobación o ejecución) y que haya tenido autoridad para realizar o habilidad para influenciar decisiones del negocio.

#### 2.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

a. Ser titular o adquirir una Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard Persona Natural, que haya sido emitida por el Banco de Occidente dentro del Territorio. b. El Tarjetahabiente deberá estar al día o en estado normal en el pago de todos sus productos con el Banco de Occidente. c. Debe haber realizado transacciones de compras en establecimientos de comercio usando su Tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard en POS (Datáfonos) y/o a través de comercio electrónico. d. Ser mayor de edad (18 años cumplidos) y titular del documento de identificación que corresponda con el titular de la Tarjeta de Crédito. e. Haber aceptado ante el Banco de Occidente recibir información comercial vía correo electrónico y/o SMS. f. Ser seleccionado por el Banco de Occidente y recibir la comunicación dirigida con la invitación a participar en La Campaña. g. Al ser una extensión, los participantes que estuvieron en la campaña entre Octubre 16 de 2020 y Febrero 16 de 2021 estarán incluidos en la campaña.

#### TERCERO. –CONDICIONES ESPECIALES

3.1 NOTIFICACIONES DE LA CAMPAÑA: Los Tarjetahabientes serán comunicados sobre la continuación de La Campaña a través de correo electrónico y/o SMS. 3.2 MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN: La Campaña consiste en emitir comunicación educativa y relevante para los tarjetahabientes Credencial – Mastercard, y a su vez beneficiarlos con alianzas quincenales y bonos digitales inmediatos, siempre que use su Tarjeta y cumpla una meta de facturación en compras asignada. 3.3 Se asignará a cada Tarjetahabientes Credencial – Mastercard una meta individual, que consiste en un monto mínimo que deberá acumular en compras, la cual deberá ser cumplida durante la vigencia de La Campaña (por 6 semanas). Una vez el participante cumpla su meta individual, podrá redimir un premio inmediato en la plataforma de la campaña [www.pensadasparatodo.com](http://www.pensadasparatodo.com). 3.4 Los cortes de cumplimiento de meta se realizarán semanalmente, empezando el 10 de marzo de 2021 hasta el 16 de abril de 2021. 3.5 Los Tarjetahabientes podrán acceder a la plataforma de la campaña [www.pensadasparatodo.com](http://www.pensadasparatodo.com) utilizando el mismo código único de registro enviado al principio de la campaña “Pensadas para Todo”, el cual fue enviado por correo electrónico o mensaje de texto, y los últimos 3 dígitos del documento de identificación. En esta plataforma los clientes podrán realizar seguimiento de su progreso en la campaña, consultar los bonos disponibles en el catálogo de premios y realizar la redención del bono digital preferido, toda vez que haya cumplido con su meta de facturación. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la acumulación de transacciones, no se considerarán consumos en casinos, pago de impuestos, pago de servicios públicos, débitos automáticos, novación, avances de efectivo, compras de cartera, seguros de vida, seguros Cardif, ni pagos que se realicen en el módulo de recaudaciones en las ventanillas de las oficinas, pago de trámites en entidades como impuestos, tránsito, catastro, Cades, registradurías, notarias o cualquier entidad que use la plataforma PSE para sus pagos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las Transacciones que serán válidas para el cumplimiento de las metas de transacciones de la extensión de La Campaña, serán aquellas que el Participante efectúe entre el 10 de marzo de 2021 a las 00:00 horas y el 16 de abril de 2021 hasta las 23:59 horas. PARÁGRAFO TERCERO: La facturación acumulada podrá verse reflejada en la plataforma de La Campaña [www.pensadasparatodo.com](http://www.pensadasparatodo.com), en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de realización de la transacción.

#### CUARTO. – PREMIO INMEDIATO:

Los premios inmediatos de La Campaña, consisten en bonos digitales de consumo con un valor específico para usar en determinados comercios. El Tarjetahabiente que cumpla con la meta de facturación asignada, podrá elegir uno de los comercios de la lista para redimir su bono. El bono se podrá descargar directamente de la plataforma en formato .pdf y cada bono viene con las indicaciones de uso y fecha de vigencia, según el comercio elegido. El Tarjetahabiente puede descargar el bono emitido desde la plataforma cuantas veces necesite durante la vigencia de la campaña. El Tarjetahabiente podrá realizar hasta un máximo de 1 canje durante la vigencia de la extensión de la Campaña, siempre que cumpla con la meta de facturación en compras asignada. El Tarjetahabiente deberá ingresar con el código de acceso que se le envió a comienzo de La Campaña, dirigirse a la sección “Catálogo”, consultar los bonos disponibles, seleccionar el bono de su preferencia y darle clic al botón “redimir” (Sujeto a stock disponible). Una vez finalizado el proceso, aparecerá una notificación que el proceso de redención ha sido exitoso. Los bonos tienen una validez mínima de 2 meses una vez redimido; sin embargo, es responsabilidad del Tarjetahabiente Participante leer las condiciones y restricciones de cada comercio en particular una vez realizada la redención del bono. El Tarjetahabiente podrá encontrar el detalle de cada comercio relacionado en el PDF del bono. Si el Tarjetahabiente no ha utilizado su bono durante los dos (2) meses de vigencia, perderá el derecho a redimirlo, caso en el cual el Banco de Occidente no reconocerá premio alguno ni procederá compensación por el mismo. DISPONIBILIDAD DE LOS BONOS: Todos los bonos tienen la información de las cantidades disponibles, por lo tanto, los Tarjetahabientes participantes pueden ir consultando esta información en la plataforma de La Campaña. La visualización del premio no garantiza la disponibilidad del producto al momento de redimir. Los premios están sujetos a disponibilidad de inventario y se asignan de acuerdo con el orden en que los participantes alcanzan su meta y hacen el proceso de redención, si al momento de llegar a la meta ya no hay disponibilidad del premio, el Tarjetahabiente podrá elegir otro similar siempre y cuando haya disponibilidad.

**ACELERADORES:** Los clientes también podrán ser premiados por realizar transacciones en comercios escogidos por la campaña. Los comercios escogidos y condiciones para ganar el premio serán comunicadas por medio de Email y SMS. Estos premios también consisten en bonos de consumo con un valor específico para usar en determinados comercios. PARÁGRAFO PRIMERO: Los Tarjetahabientes podrán ver el catálogo disponible de premios en [www.pensadasparatodo.com](http://www.pensadasparatodo.com) una vez ingresen sus datos. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el ganador tenga inconvenientes con el canje de su bono en el comercio seleccionado, debe comunicarse con el administrador (Mastercard Internacional) de la Campaña quien se encargará de efectuar la investigación correspondiente a Chef Company, la agencia que gestiona los premios y dar respuesta a El Participante. PARÁGRAFO PRIMERO: El Banco no responderá por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores de los premios que se entreguen en virtud de La Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo. PARÁGRAFO SEGUNDO: Este documento no hace parte del reglamento de Tarjeta de Crédito Mastercard.

El participante debe haber cumplido los siguientes requisitos para recibir su premio:

1. Haber hecho la apertura de algún correo electrónico o SMS con información de La Campaña
2. Haber alcanzado la meta de facturación en compras dentro de los plazos establecidos

#### QUINTO. –RESPONSABILIDADES DEL BANCO

4.1 RETIRO DE LA CAMPAÑA: El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Tarjetahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de La Campaña. 4.2 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El Banco no asume responsabilidad alguna por los reclamos presentados en cuanto a la calidad, cantidad, estado y proceso de entrega de los premios, tampoco asume responsabilidad alguna por el agotamiento de las existencias. Los proveedores son responsables por las condiciones de estos. En caso de recibir un reclamo bajo estas condiciones El Banco trasladará dicho reclamo al proveedor administrador (Mastercard Internacional) de la Campaña quien se encargará de efectuar la investigación correspondiente a Chef Company, la agencia que gestiona los premios y dar respuesta a El Participante. PARÁGRAFO PRIMERO: El Banco no responderá por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores de los premios que se entreguen en virtud de La Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo. PARÁGRAFO SEGUNDO: Este documento no hace parte del reglamento de Tarjeta de Crédito Mastercard.

#### SEXTO. ADICIONALES

- No participan las transacciones en compras realizadas con Tarjetas de Crédito Credencial – Mastercard Banca Empresarial ni Tarjetas Débito Activa.
- No podrán participar las transacciones NO usuales en Tarjetas de Crédito Credencial – Mastercard Persona Natural. “Se consideran transacciones NO usuales”, cuando se realicen establecimiento (5) compras o más por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) o más, durante la vigencia de La Campaña, realizadas en el mismo establecimiento comercial.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una Tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos ni tenidos en cuenta para acumular en la meta de facturación.
- Los gastos en que pudiera incurrir el Tarjetahabiente ganador por motivos de traslado o por cualquier otro concepto para la redención y uso del (los) Premio(s) no están incluidos y serán responsabilidad exclusiva del Tarjetahabiente ganador
- Ni la Entidad ni la Franquicia asumirán alguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento de ley o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de acuerdo con la Ley.
- Ni la Entidad ni la Franquicia asumen responsabilidad alguna por los productos/servicios adquiridos con las Tarjeta(s) de Crédito Credencial – Mastercard del Banco de Occidente.
- Hasta donde sea permitido por la normatividad aplicable, cada Tarjetahabiente desiste a favor de la Entidad y de Mastercard del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, los mensajes o la información enviada por el Tarjetahabiente en el momento de su inscripción o a través de cualquier medio como el correo electrónico o las llamadas telefónicas entre otros.
- Los ganadores de La Campaña lo serán por razones de esfuerzo, teniendo en cuenta que se definirá por el valor acumulado en facturación mediante transacciones de compras y no por razones atribuibles a la suerte o al azar, por lo tanto, la presente Promoción no está sujeta a la autorización de ninguna autoridad competente.

#### SÉPTIMO. – POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Al aceptar participar en la Campaña, el Cliente autoriza al Banco de Occidente S.A (Responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

#### OCTAVO. – PROPIEDAD INTELECTUAL

Banco de Occidente S.A es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente S.A.

#### NOVENA. – AUTORIZACIONES DE LOS CLIENTES

Mediante la participación en la Campaña El Participante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento.

#### Contacto

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con este sitio por términos y condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros al:

A nivel nacional – 01 800 05 14652  
Bogotá – 390 20 58.